

- I. Titulo.- “**El derecho a la información, como apoyo a los derechos de los pueblos indígenas sobre el territorio y el control de los recursos naturales en la Selva Lacandona, Chiapas.**”

Presentado por kajan Ixim

II Justificación:

Mientras los derechos indígenas en México -y en el mundo- son de los derechos menos conocidos, menos aplicados y menos respetados, el acceso de estos Pueblos - dado sus niveles de marginación, de aislamiento y de analfabetismo total y funcional -, a información pública estratégica, y muchas veces de trascendencia vital para su defensa y supervivencia, es prácticamente imposible.

Esto se agrava cuando esta información pública tiene que ver con acciones que implican la clara violación de los derechos colectivos de comunidades enteras, contenidos no sólo en la legislación nacional, sino sobre todo, en Convenios y Tratados Internacionales, suscritos y asumidos por el gobierno mexicano.

Esto se ve más limitado si -como ocurre cada vez con mayor frecuencia- lo que está en juego son recursos naturales de carácter estratégico (agua, biodiversidad, cubierta forestal) vitales no sólo para la supervivencia misma de dichas comunidades, sino incluso, para la propia Soberanía Nacional.

En estos casos, es frecuente que determinado tipo de información poseída por diversas instancias de gobierno -cuyo acceso para las comunidades afectadas, constituye un elemento fundamental en la defensa de sus derechos- se pretenda negar e incluso ocultar, ante dichas comunidades y ante la opinión pública, convirtiéndose en información inaccesible para ellas, si es que no cuentan con asesoría y apoyo para, haciendo uso de las leyes, federal y -en su caso- estatales, de Acceso a la

Información Pública y Transparencia, obtener y utilizar dicha información, como elemento de defensa jurídica y de negociación política pacífica.

Tal es el caso que se expone en el presente documento, en el que se muestra de qué forma, 28 comunidades indígenas, tseltales, tsotsiles y ch'oles, ubicadas en la porción oriental de la Selva Lacandona en Chiapas y específicamente, en el límite noreste de la Reserva de Biosfera Montes Azules (REBIMA), utilizaron -como parte de una estrategia integral, que incluyó la investigación bibliográfica y documental, la defensa jurídica, la difusión pública nacional e internacional y la negociación política pacífica- información relevante obtenida a través del Sistema de Solicitudes de Información, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (SISI-IFAI), contando para ello con apoyo y acompañamiento externo.

III Antecedentes

A.- El contexto natural y social.

México ocupa el 5° lugar mundial en cuanto diversidad biológica, sólo después de la zona del Alto Amazonas, Colombia, Indonesia y el Congo.

Al mismo tiempo, México está también entre los seis países de mayor diversidad cultural del mundo; es decir, aquellos que cuentan con la mayor cantidad de culturas originarias y lenguas vivas, siendo sólo superado en esto por Nueva Guinea, Indonesia, Nigeria, Indonesia y Australia.

Esto no es casual; la variedad y riqueza de los ecosistemas naturales, históricamente ha permitido y alentado el desarrollo de los más diversos grupos humanos, mismos que se adaptan e interactúan con el medio, descubriendo las formas más adecuadas de apropiación, utilización y manejo de los recursos, concibiendo a la naturaleza como productora de una gran variedad de bienes de uso, estableciendo con ella relaciones de intercambio -y no de explotación- y desarrollando a la vez, expresiones culturales y cosmovisiones que reflejan, tanto la complejidad biológica en la que se sustentan, como un gran respeto hacia su entorno y hacia los seres y elementos que lo componen.¹

A su vez, los sistemas indígenas de manejo, apropiación e intercambio con la naturaleza y la cosmovisión que de esta relación surge, hacen que estos Pueblos, no sólo conserven en los territorios que habitan y usufructúan, la biodiversidad ahí existente, sino que además, como producto histórico de esa relación productiva-conservacionista, vayan -literalmente- creando nuevas especies de flora y fauna,

¹ Así, bajo una concepción animista de los elementos naturales, surgen entre las culturas indígenas, los conceptos Madre Tierra y Madre Naturaleza

como ocurre, por ejemplo, con la milpa de policultivo (en donde, copiando los estratos de la naturaleza, se siembran secuenciadamente, maíz, frijol, calabaza, chayote y flores repelentes a las plagas) ó los agroecosistemas cafetaleros tradicionales de sombra, en los cuales, los cafetales se siembran abajo del dosel natural de la selva..

Además, en muchos de los casos, estos mismos pueblos originarios se han llegado a convertir en defensores de esa biodiversidad, frente a embates de la "modernidad desarrolladora", oponiéndose por ejemplo, a empresas madereras ² ó a mega-proyectos ecocidas y etnocidas³.

En este sentido, al interior de México ocurre que los estados de Oaxaca y de Chiapas ocupan el 1° y 2° lugar nacional, tanto en diversidad biológica, como en diversidad cultural⁴.

Y dentro de estas entidades, son dos las regiones que concentran la mayor riqueza natural: la Selva Lacandona, en Chiapas y la Selva de Los Chimalapas, en Oaxaca; regiones ambas que presentan, tanto un complejo y añejo problema agrario, como un escenario permanente de violaciones de derechos de los pueblos indios que las habitan, concentrándose en ellas también, desde hace muchos años, la atención -y ambición- de intereses económicos nacionales y sobre todo trasnacionales, que, utilizando ante la opinión pública un discurso "conservacionista" y discriminador , mediante el cual se pretende acusar falazmente a los indígenas de "destructores",

² Recordemos el caso de los Campesinos Ecologistas de la Sierra de Guerrero

³ Caso paradigmático resulta el llamado Plan Puebla Panamá y la tenaz resistencia indígena que éste ha generado en el sureste del país

⁴ Oaxaca cuenta con 18 culturas indígenas vivas y Chiapas con 12.

buscan en realidad la apropiación, el despojo y el saqueo de los valiosos recursos naturales existentes en ambas regiones.

Específicamente, refiriéndonos al caso que presentamos -la Selva Lacandona- debemos decir que ésta se encuentra ubicada en el extremo oriental del estado de Chiapas, en los límites con la República de Guatemala (*ver mapa 1*).



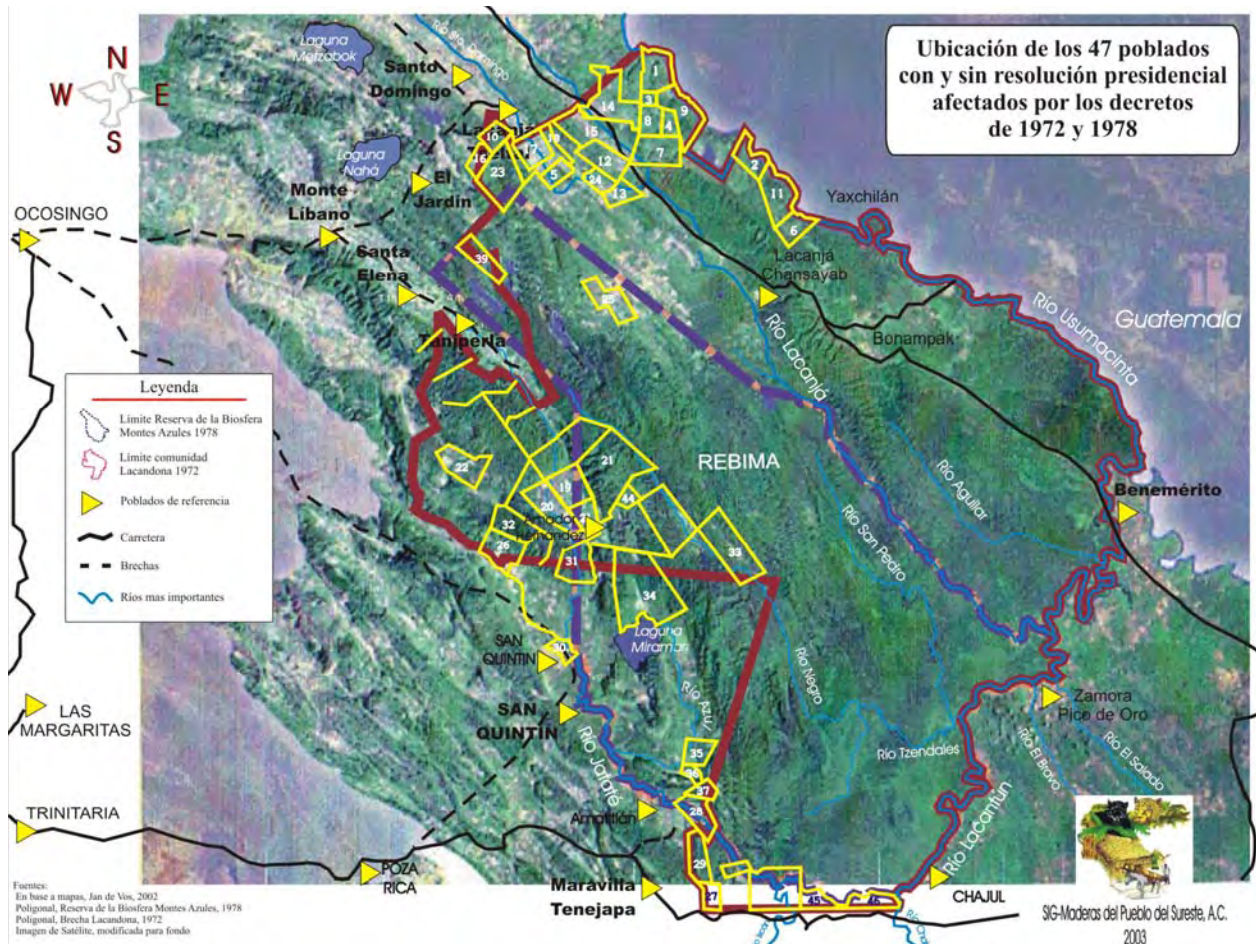
Debido a sus condiciones fisiográficas y de aislamiento, esta selva ha sido objeto de un complejo proceso de colonización y de manipulación agraria y ambiental, de parte del Estado Mexicano, en los que, a través de amenazas y acciones de desalojo o reubicación forzosa, se han venido violando reiteradamente los derechos a la vida digna, a la integridad física y psicológica, a la salud, a la educación, a la alimentación, al territorio y al control de los recursos naturales, de miles de familias indígenas.

Estos derechos colectivos están contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU; en el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos también de la ONU y en la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la misma Organización mundial, y todos ellos han sido firmados por el gobierno mexicano y ratificados por el Senado de la República, lo cual, de acuerdo al artículo 133 de nuestra constitución, los convierte en Ley Suprema.

B.- El contexto social local.

Cómo señalamos antes, en la Selva Lacandona se presenta actualmente una compleja problemática socioambiental, cuyo origen se remonta a los años 50's, período en el que se inicia un proceso de colonización indígena, inducido por el gobierno y por finqueros y hacendados.

Esta problemática se profundiza con el decreto presidencial de la llamada "Comunidad Zona Lacandona", e se emite en marzo de 1972, en base a un enorme fraude agrario, mediante el cual se crea dolosamente un latifundio "comunal", de 624,321 hectáreas, para favorecer sólo a tres poblados (dos de los cuales ni siquiera estaban ahí) y únicamente a 66 familias maya caribes (falazmente denominados "Lacandones"), violando con esto, el derecho agrario previo de 47 poblados indígenas (más de 4 mil familias) tseltales, tsotsiles, ch'oles y tojolabales, todos de origen maya, asentados en ese territorio desde los años 50's y 60's, 17 de los cuales inclusive, contaban en ese momento con Resolución Presidencial previa al decreto de la Zona Lacandona (*ver mapa 2*).



Posteriormente, en vez de resolver la injusta problemática agraria creada por el propio gobierno federal, éste encimó sobre ella el decreto de la Reserva de Biosfera Montes Azules (REBIMA) en mayo de 1978.

Así, desde hace treinta años, dichos pueblos tseltales, tsotsiles, ch'oles y tojolabales, han sido periódicamente amenazados con el desalojo violento ó la reubicación forzosa, acusados primero de invasores" -del supuesto territorio propiedad de los "Lacandones"- y luego, de "depredadores" de la Reserva de Biosfera⁵, lo cual ha

⁵ El 75% de la superficie de la REBIMA se ubica en lo que se constituyó en 1972 como la llamada "Comunidad Lacandona", dentro de cuyo territorio y para complicar más aún la situación social y

venido constituyéndose en una violación persistente de los derechos indígenas enunciados en párrafos anteriores.

La finalidad de ese fraude agrario llamado "Comunidad Lacandona", fue en esos tiempos (1972-1980) la explotación de maderas preciosas y semipreciosas por parte de la empresa maderera paraestatal llamada Compañía Forestal de la Selva Lacandona (COFOLASA) creada por decreto presidencial en 1974, la cual de inmediato firma con los "lacandones", un contrato de explotación forestal de 35,000 m³ anuales de madera de caoba, a cambio de \$5,000 semestrales por concepto de "derechos de monte", para cada una de las 66 familias maya caribes, ignorando en este trato y beneficio, a las otras 4,000 familias indígenas⁶.

De esta forma, la violación de derechos e inseguridad agraria, que significó la imposición de los decretos federales de la "Comunidad Lacandona" (1972) y de la

agraria existente, se localizan hoy otras 6 Áreas Naturales Protegidas (ANP'S) de carácter federal, decretadas veinte años después (o más) de la REBIMA, las cuales son:

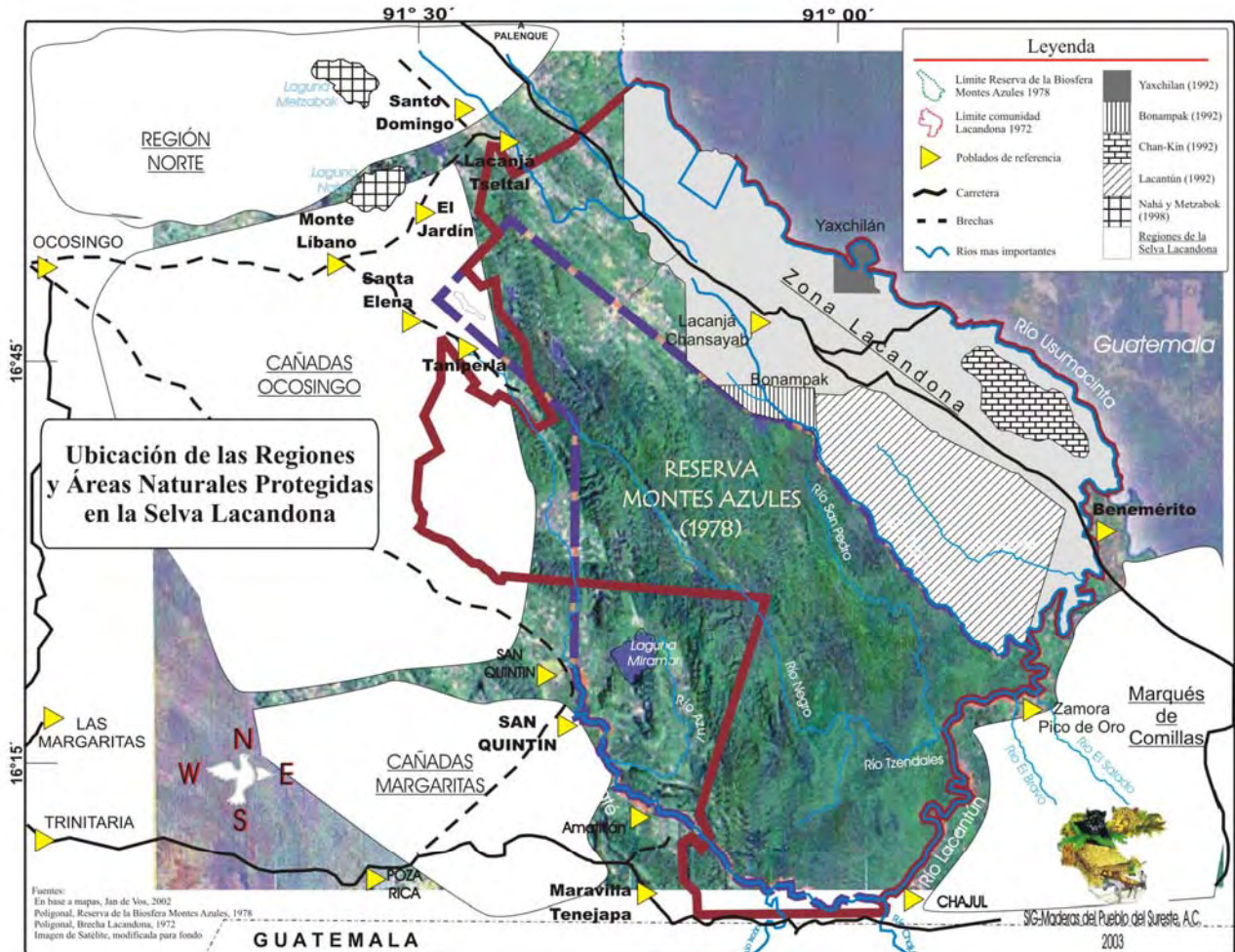
- Parque Natural de Bonampak(1991)
- Parque Natural de Yaxchilán (1991)
- Refugio de Flora y Fauna Chan Kin (1991)
- Reserva de la Biosfera Lacan-Tún (1991)
- Refugio de Flora y Fauna Nahá (1998)
- Refugio de Flora y Fauna Metzabok (1991)

(ver mapa 3)

⁶ A raíz de los revolucionarios descubrimientos informáticos y, sobre todo, biotecnológicos que surgen en la década de los 90's, el interés económico multinacional sobre las zonas de alta diversidad biológica, cambia de la madera preciosa y la ganadería extensiva, a los bancos genéticos, los principios activos de plantas medicinales (con el conocimiento indígena incluido) y la cubierta forestal, secuestradora de carbono, existentes todos ellos en las selvas y bosques de niebla. En el caso de México, este interés aplica prioritariamente para la Selva Lacandona y los Chimalapas.

Al respecto, léase entre líneas, la declaración de Ignacio Campillo, entonces Procurador Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) publicada el 25 de diciembre de 2001, en una entrevista con el periódico "El Universal": "Combatirá el Ejército el crimen organizado y brindará seguridad a posibles inversionistas. Profepa tiene detectados nueve puntos de ingobernabilidad... Chimalapas (Oaxaca y Chiapas), el Vizcaíno (Baja California Sur) y los Montes Azules (Chiapas) han sido elegidos como las regiones de mayor prioridad para reinstaurar en ellas, el estado de derechos... Si no se pone orden a estas zonas de amplia riqueza natural, no entrará la iniciativa privada a invertir en ellas... Vamos a echar mano de los que sea necesario porque no podemos hacer quedar mal al Presidente Fox, ni tampoco a los ciudadanos que están esperando verdaderamente una acción visible a favor del medio ambiente"

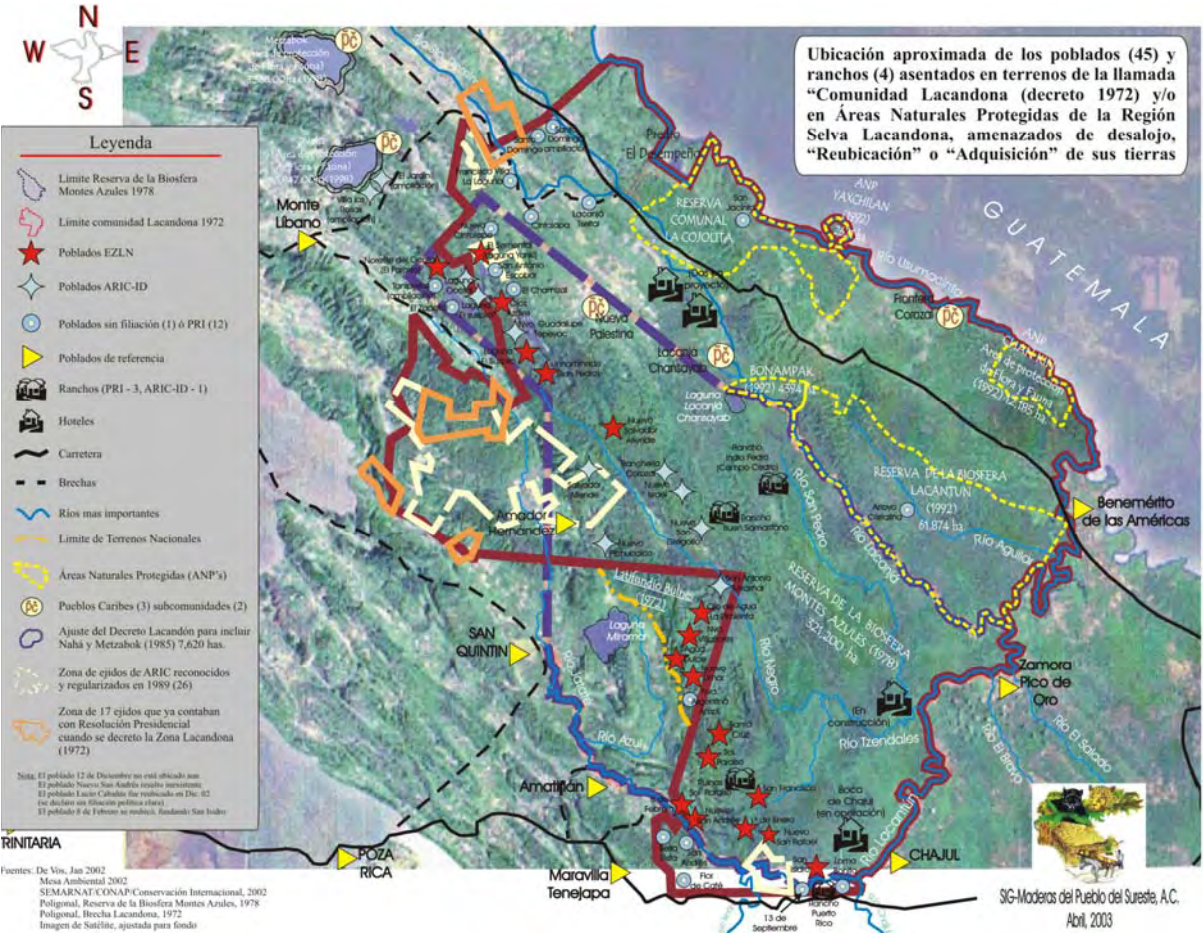
Reserva de Biosfera Montes Azules (1978), así como el clima de intimidación y represión creada por las amenazas de desalojo, junto con la caída de los precios del



café y las reformas al Artículo 27° Constitucional (1992) que significaron el fin del reparto de tierras para los campesinos pobres, fueron las causas directas de la formación del EZLN (1983) y de su levantamiento armado (1994).

Años después, el crecimiento de la población indígena en la región y luego, la presión e intimidación creadas por la presencia masiva del Ejército Federal y por la operacion impune de grupos paramilitares en la Selva Lacandona y en otras regiones de Chiapas (1994-2000) orilló a un número indeterminado de poblados y pobladores

indígenas, en el primer caso -1980/1990- a buscar nuevas tierra de cultivo dentro del propio y extenso territorio de la llamada "Comunidad Lacandona" y, en el segundo caso, -1994/1999- a refugiarse en el territorio de la REBIMA, para sobrevivir, convirtiéndose entonces estos pueblos, en verdaderos desplazados de guerra, de acuerdo a lo establecido en los "Principios Rectores de los Desplazamientos Internos" de la ONU, firmados y aceptados por nuestro país (ver mapa 4).



Así las cosas, y ya en la actual administración, luego de mantener durante 2001-2002 una posición "dura", bajo un enfoque de desalojo violento de comunidades calificadas como "irregulares", ubicadas dentro de la REBIMA, e incluso, dentro de la llamada Zona Lacandona (continuismo del enfoque y política aplicados en el periodo

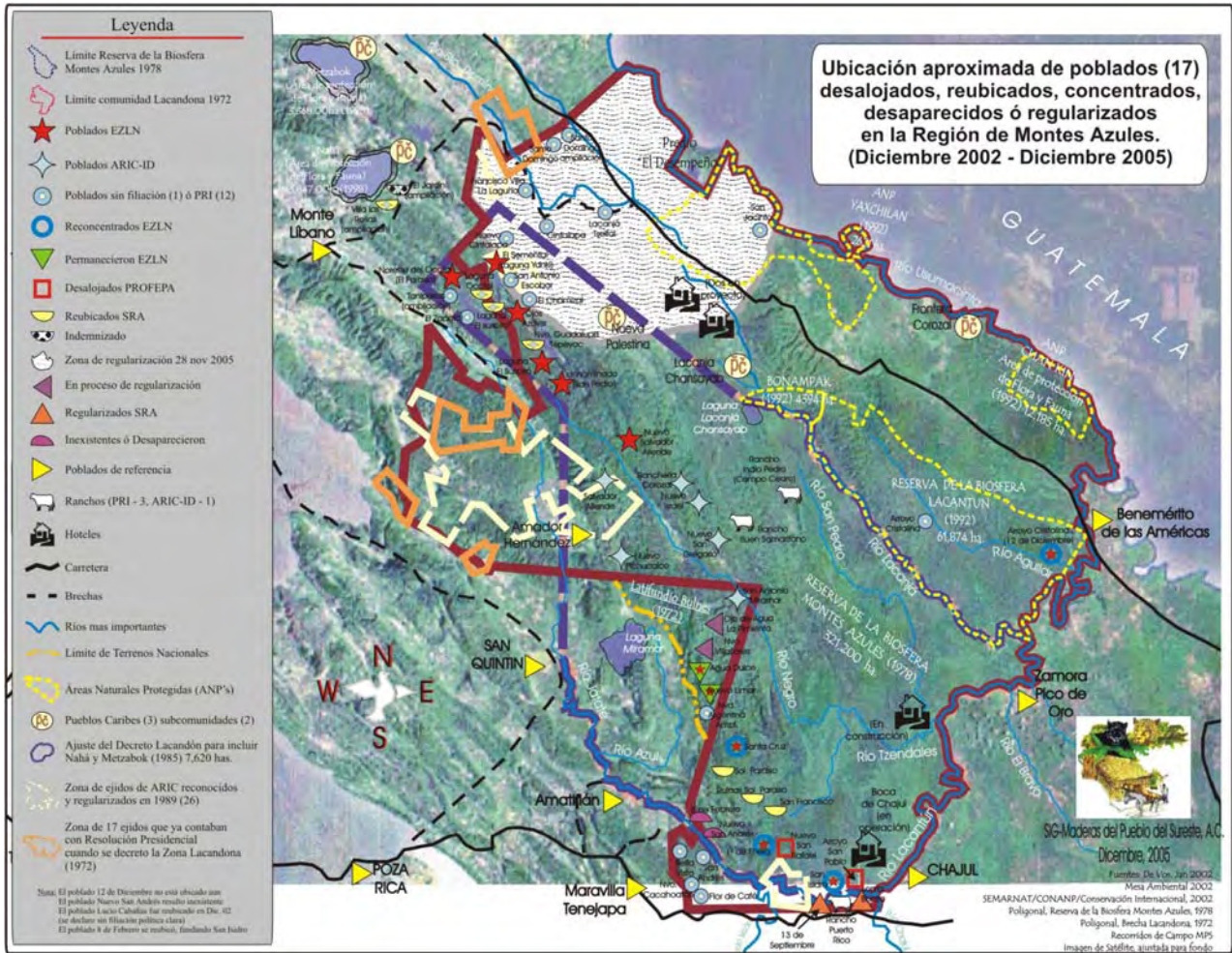
del presidente Ernesto Zedillo y del gobernador chiapaneco Roberto Albores) fue a partir de junio del año 2003, que el Gobierno Federal y su contraparte estatal, rectifican su estrategia, adoptando una política de reubicación "voluntaria", reestructurando la llamada "Mesa ambiental" (coordinada durante 2001-2002 por Gobierno del estado/SEMARNAT-PROFEPA) otorgándole ahora la coordinación del nuevo Grupo denominado "Grupo Operativo", a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), para lo cual se asigna de manera específica una importante cantidad de presupuesto federal para la compra de tierras fuera de la región y la indemnización de las comunidades desplazadas.

Bajo esta nueva política -si bien no represiva, sí violatoria de los derechos de los Pueblos- el gobierno logra, entre 2003 y junio de 2005, la reubicación de nueve poblados y el abandono por indemnización, de otros dos, mismos que se sumaron a cinco pueblos zapatistas, reconcentrados por el propio EZLN.

Sin embargo, persisten entonces en la zona, más de 40 poblados exigiendo respeto a sus derechos colectivos y con ello, su reconocimiento y regularización agraria.

Dentro de ellos, hay 28 poblados (tseltales, ch'oles y tsotsiles) en resistencia, ubicados en la porción noreste de la llamada "Comunidad Lacandona", y en los límites de la REBIMA, específicamente, en las áreas conocidas como "el Desempeño" y el Valle de Santo Domingo (ver mapa 5)

Estas 28 comunidades se unifican, y en abril de 2005 retienen a 22 subcomuneros "lacandones" y a 4 ingenieros de la SRA, quienes se encontraban ratificando la histórica "brecha lacandona" (lo que implicaba para los poblados una acción previa al desalojo).



Esta unión y movilización indígena obliga a los gobiernos federal y estatal, a negociar, para lo cual instalan la llamada "Mesa de Atención Agraria de El Limonar"⁷. Los 28 poblados exigen entonces su reconocimiento jurídico y la regularización de ampliaciones de ejidos, cuyas tierras venían ocupando y trabajando pacíficamente desde hacía más de 25 años.

⁷ Nombre que se le dio por ser el poblado el Limonar el centro geográfico de la zona en cuestión

IV Construcción del Caso

A.- Objetivo (en relación al ejercicio concreto del derecho a la información)

“Utilizar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y los mecanismos que de ella se desprenden, para obtener información oficial, específica y cualitativa, en relación a la problemática agraria existente en la región Zona Lacandona/Montes Azules, para ser utilizada como parte de una estrategia integral de lucha jurídica, difusión pública y negociación política, por el respeto a los derechos indígenas y a la regularización agraria y el reconocimiento de 28 comunidades indígenas, tseltales, ch'oles y tsotsiles, amenazadas de desalojo”

B.- Estrategia de resolución

En apoyo a la Coordinadora de Comunidades que ellas mismos establecieron, se diseñó una estrategia integral, que ha abarcado:

- La investigación, obtención y sistematización de información bibliográfica, hemerográfica, cartográfica y documental, específica y cualitativa, de la zona NORESTE DE LA LLAMADA Comunidad Lacandona, en relación tanto con los antecedentes históricos y agrarios, como con la situación actual y sobre todo, con el tipo, contenido y enfoque de la información gubernamental, particularmente la proveniente del Sector Agrario (aquí es donde el Sistema de Solicitudes de Información -SISI-, utilizado por vía internet, jugó un papel fundamental, aunque no exclusivo)
- La difusión pública amplia, a través de medios convencionales (prensa escrita) y no convencionales (internet) acerca de la problemática socio-

ambiental existente en la región; sus causas y consecuencias sociopolíticas; las amenazas de desalojo de comunidades y las violaciones a los derechos indígenas, así como de los alternativas de solución ofrecidas por las propias comunidades;

- El establecimiento de contactos y la construcción de puentes de apoyo y solidaridad nacional, pero sobre todo, internacional, fundamentalmente con organizaciones de Defensa de Derechos Humanos e Indígenas;

- La elaboración de una sólida fundamentación jurídica de los derechos violentados, para que las propias comunidades los esgrimieran durante el proceso de negociación política; y,

- Mantener un nivel consistente de organización y participación, de las 28 comunidades amenazadas de desalojo.

C.- Resultados obtenidos:

El resultado fundamental ha sido, el que, luego de un arduo proceso de negociación, finalmente, el pasado 21 de noviembre de 2005, el entonces Secretario de Reforma Agraria (Florencio Salazar) y el Gobernador Pablo Salazar, anunciaron públicamente, la regularización agraria de los 28 poblados.

A raíz de ello, se han venido emitiendo diversos decretos de expropiación de los predios, con la consecuente indemnización económica a los llamados lacandones, para sustentar jurídicamente la prometida regularización.

Sin embargo, en el mes de julio de 2006, se ha dado a conocer por parte de las mismas comunidades, el desconocimiento gubernamental al acuerdo pactado, en el sentido de que no se acepta finalmente la regularización agraria de 4 de las 28

comunidades⁸, a quienes, en cambio, se les ha vuelto a amenazar con el desalojo⁹ (ver anexo 4).

(Cabe señalar que, conforme los requerimientos de información a SRA, hechos a través del SISl, fuimos percibiendo una gradual reticencia en la entrega de la misma, dándonos la impresión, de que se estaba detectando el uso que, en defensa de las comunidades, se estaba dando a la información obtenida).

⁸ Las 24 comunidades en proceso de regularización agraria, son:

- 1.- Niños Héroes (Valle Santo domingo)
- 2.-El Limonar (límite Montes Azules)
- 3.-Cintalapa (entre carretera transfronteriza y Montes Azules)
- 4.-Lacanjá Tzeltal (entre carretera transfronteriza y Montes Azules)
- 5.-Nuevo Francisco León (carretera transfronteriza)
- 6.-Francisco Villa La Laguna (carretera transfronteriza)
- 7.-Nuevo Jerusalém (dentro Montes Azules)
- 8.-Lázaro Cárdenas (el Desempeño)
- 9.-Nuevo Progreso (el Desempeño)
- 10.-Nuevo Bethel (28 de febrero)
- 11.-Nuevo Pedregal (no ubicado actualmente)
- 12.-Santo domingo (Valle Santo Domingo)
- 13.-Arroyo Granizo (Valle Santo domingo)
- 14.-Ranchería Asia (no ubicado actualmente)
- 15.-El Paraíso (carretera transfronteriza)
- 16.-Arroyo Jerusalém (el Desempeño)
- 17.-Ranchería Africa
- 18.-Francisco Villa La Laguna 2 (lote 5)
- 19.-El Chamizal (Montes Azules)
- 20.-Nuevo Guerrero (carretera transfronteriza)
- 21.-Nuevo Mariscal (el Desempeño)
- 22.-Nuevo Tila (el Desempeño)
- 23.-Plan de Ayutla (no ubicado actualmente)
- 24.-Plan de Ayala (Montes Azules)

Las 4 que han quedado desconocidas del acuerdo pactado y se ven ahora nuevamente amenazas de desalojo:

- 1.- Viejo Velasco Suárez (el Desempeño)
- 2.- Flor de Cacao (el Desempeño)
- 3.- San Jacinto Lancanjá (el Desempeño)
- 4.- Ojo de agua el Progreso (el Desempeño)

⁹ ver notas de Matilde Pérez en La Jornada del 21 y 24 de julio de 2006 en anexo 3

d) Beneficio Público

Aparte del beneficio directo y contundente que, de forma objetiva, les ha significado en términos básicos de vida y sobrevivencia (vivienda, tierra para sembrar, seguridad física y jurídica) a las 24 comunidades indígenas (600 familias aproximadamente) que se encuentran hoy en proceso de reconocimiento y regularización agraria sobre más de 25,000 hectáreas de selva, y lo que ello implica, en términos de la preservación de los recursos naturales estratégicos (agua, biodiversidad, cubierta forestal) y la propia soberanía nacional, al quedar éstos bajo resguardo indígena. Para lograr lo cual, el uso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) jugó un papel estratégico, consideramos que, a nivel más cualitativo y general, hubo otros dos beneficios públicos trascendentes:

1.- El poder demostrarnos y demostrar, ante diferentes sectores del estado, que es posible hacer valer el derecho a la información pública, desde el ámbito y para beneficio de la sociedad civil, y más aún, del sector indígena / comunitario; y

2.- El hecho de que, al utilizar y hacer valer este derecho a la información pública, utilizando los preceptos de la ley (LFTAIPG) y los mecanismos operativos que establecidos, se logró como efecto, hacer valer el respeto de los derechos colectivos del sector más marginado y explotado del país: el de los pueblos indígenas.

e) Metodología utilizada

Como ya se señaló -ver apartado anterior- el uso de los mecanismos establecidos por la LFTAIPG y por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), para este caso, fue un componente -cualitativamente fundamental- de una estrategia integral establecida para la defensa de los derechos indígenas en juego.

A nivel propiamente de la metodología utilizada para el componente de acceso a la información pública, ésta constó de los siguientes pasos:

- 1.- Conocimiento y estudio básico del Derecho a la Información, contenido tanto en la Constitución Política, como con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU.
- 2.- Conocimiento y estudio básico de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- 3.- Participación en talleres de capacitación, acerca de la Ley y de los mecanismos que de ella se desprenden (esto con apoyo directo de Presencia Ciudadana, AC)
- 4.- Definición del problema central a investigar para el caso.
- 5.- Definición específica de la información pública requerida y a solicitar, así como del destinatario concreto de dicha solicitud.
- 6.- Planteamiento cuidadoso de nuestros requerimientos de información.
- 7.- Registro por Internet del solicitante de información (con datos verídicos, en tanto se previó la posibilidad de requerir copia de documentación).
- 8.-Llenado y gestión de las solicitudes de información, a través del SISI.
- 9.- Seguimiento puntual diario, vía internet, acerca del estado que guardaban las solicitudes emitidas (esto, con el fin de monitorear oportunamente, plazos,

requerimientos de mayor información, improcedencia del destinatario de la solicitud, etc.).

9.- Análisis de información obtenida (incluyendo en casos de negación de información).

10.- Presentación de recursos de Revisión e Impugnación, en casos de información trascendente negada

11.-Incorporación de la información obtenida, como parte sustantiva de los otros componentes de la estrategia integral establecida.

f) Personas que participaron en el caso

A nivel del proceso de acceso a la información pública:

-Miguel Ángel García Aguirre

(Responsable)

-Pedro Faro

(Corresponsable y Asesoría Jurídica)

-Índigo Ericksen

(Asistente)

-Friné Salguero

(Asesoría técnica)

g) Tareas pendientes/recomendaciones

1.- El hecho de que aún 4 de las 28 comunidades indígenas que ha incluido el caso, se les ha negado de último momento la regularización acordada, y que por tal motivo se encuentran nuevamente en riesgo de un desalojo, violatorio a todas luces, de sus

derechos colectivos, nos obliga a darle continuidad a la estrategia integral señalada con anterioridad (incluyendo el requerimiento de nueva información gubernamental).

2.- Cabe resaltar que la problemática de las 28 comunidades señaladas en este caso, son sólo una parte del total de la complejidad socioambiental prevaleciente en la región, por lo que el ejercicio pleno del Derecho a la Información, a través del uso como sociedad civil -organizaciones sociales y no gubernamentales- de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para buscar la solución de otros casos como el expuesto, se convierte en un componente fundamental para el apoyo a las comunidades indígenas en su lucha pacífica por hacer valer sus derechos colectivos y por la defensa y conservación de los recursos naturales estratégicos, tanto para dichas comunidades, como para la propia Soberanía Nacional.

h) Conclusiones

1.- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTyAIPG) y los mecanismos que de ella se desprenden, son una herramienta fundamental para el ejercicio pleno del Derecho a la información, contenido tanto en la Constitución Política, como por el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la ONU, dado que su uso por parte de la sociedad civil, permite obtener elementos -información, documentos, datos- de carácter oficial, trascendentes para sustentar procesos jurídicos y negociaciones políticas pacíficas, de pueblos y comunidades indígenas y campesinas, en lucha por hacer valer sus derechos colectivos.

2.- Sin embargo, al menos en Chiapas, no es fácil ni -paradójicamente- accesible para esas comunidades, hacer uso de la ley, dadas sus condiciones de aislamiento y

marginación, por lo que en esos casos, el papel de apoyo y acompañamiento que ONG's y personas, comprometidas con la defensa de los derechos humanos e indígenas, se torna fundamental.

3.- Al mismo tiempo, resulta también paradójico que -al menos otra vez en Chiapas- entre la mayoría de ONG's y personas, involucradas en el acompañamiento a las justas luchas comunitarias, exista no sólo un desconocimiento acerca del contenido de la LFTyAIPG, y más aún, de los mecanismos operativos para hacer uso de ella, sino que exista también un descrédito prejuiciado, hacia la efectividad de esta ley y hacia la imparcialidad y honestidad del IFAI.

4.- De ahí que, ejemplos concretos y exitosos del ejercicio del Derecho a la Información, a través de la utilización de la LFTyAIPG, y de la referida imparcialidad y honestidad del IFAI, con efectos directos en un tema tan delicado para Chiapas, como es el de los Derechos Indígenas y los recursos naturales estratégicos, resultan fundamentales para impulsar y fortalecer el ejercicio de dicho Derecho entre amplios sectores de la Sociedad Civil de la entidad (y también del país)

5.- En Chiapas, esto es doblemente importante, si consideramos que en esta entidad, no sólo no existe una Ley estatal de Acceso a la Información Pública, sino que lo que existe es -en cambio- una aberrante iniciativa de Ley –hoy en riesgo de ser aprobada- que pretende desde el Ejecutivo estatal, obstruir y poner candados al ejercicio de ese vital Derecho y, además, se cuenta con un articulado en el Código Penal Estatal, instaurado en la presente administración, conocido popularmente como "Ley Mordaza", que inhibe e intimida el acceso, uso y difusión de información pública por parte de los ciudadanos.

6.- A nivel estatal -y particularmente entre organismos sociales civiles- se requiere una mayor difusión y capacitación, acerca del Derecho a la Información, de la LFTyAIPG y de los mecanismos establecidos para hacer uso de ella, así como de la composición, atribuciones y mecanismos internos del IFAI, y sobre todo, de fallos ejemplares emitidos por éste, que han apoyado de forma vital, justas luchas ciudadanas, para abonar en pro de la credibilidad social hacia la Ley y hacia el Instituto.

7.- Finalmente, no podemos dejar de señalar nuestra inquietud -producto de la experiencia obtenida en este caso y en otros que aún están en proceso- de que es posible que, de parte de ciertas instancias gubernamentales, y de acuerdo al tema/lugar de que se trate, vinculado todo ello con la identidad del solicitante, se busque realmente bloquear, obstaculizar o al menos retrasar, regatear o condicionar la entrega obligatoria de determinada información.

V.- Bibliografía Consultada.

-De Vos, Jan -**“Viajes al Desierto de la Soledad”** (Miguel Angel Porrúa editores/CIESAS, México 2003)

-**“La Paz de Dios y del Rey, la conquista de la Selva Lacandona”** (FCE, México 1980)

-**“Oro Verde, la conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños 1822-1949”** (FCE/CIESAS, México, 1988)

-**“Una tierra para sembrar sueños”** (FCE/CIESAS, México 2002)

-Dicht, Sigrid -**“Cae una estrella, Desarrollo y Destrucción de la Selva Lacandona”** (SEP, México 1988)

-IFAI/CIDE -Memorias del Seminario **“Rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana”** (México 2005)

-González Pacheco, C-**“Capital extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982”** (IIE-UNAM, México 1983)

-Harvey, Neil -**“La rebelión en Chiapas, la Lucha por la Tierra y la democracia”** (Editorial Era, México 2000)

-Lazcano, Marco A., March, Ignacio y Vázquez Miguel A.-**“Importancia, situación actual y perspectivas de conservación de la Selva Lacandona”** (Ecósfera, México 1992)

-Legorreta, Ma. Del Carmen-**“Religión, política y guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona”** (Ediciones Cal y Arena, México 1998)

-Leyva Solano, Xóchitl/Asencio Franco Gabriel- **“Lacandonia al filo del agua”** (FCE/CIESAS/UNAM, México 1996)

LIMAC –**“Manual ciudadano para la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”** (México 2004)

-Maderas del Pueblo del Sureste, ac.- **“El Caso de la Reserva Montes Azules”** (México 2003)

-Misión Civil por la paz -**“...A siete años de guerra. Informe por la Paz en Chiapas”** (México 2000)

-Tello Díaz, Carlos -**“La rebelión en las Cañadas”** (Ediciones Cal y Arena, México 2001)

-Toledo, Víctor M -**“La paz en Chiapas”** (Ediciones Quinto Sol/UNAM, México 2000)

VI.- Anexos.

- 1.- Relación de solicitudes de acceso efectuadas para el caso y de respuestas aportadas por las entidades públicas.
- 3.- Notas periodísticas sobre el Caso (la Jornada 21 y 24 de julio, 2006)
- 4.- “Intimidaciones, amenazas e ilegalidades para una reubicación forzosa en la Selva Lacandona. Informe de Observaciones de primera mano de una Misión Internacional Estadounidense”. Agosto de 2006

Anexo 1.-

Relación de solicitudes de acceso efectuadas para el caso y de respuestas aportadas por las entidades públicas

<u>Número Solicitud</u>	<u>Fecha</u>	<u>Dirigida a</u>	<u>5 días - 10 días - 20 días</u>	<u>Descripción Solicitud/Respuesta</u>
1. 0001500038605	15.08.05	SRA	22.08.05- 29.08.05- 12.09.05	<i>Que superficie de terrenos nacionales (has) existen aun en la región Selva Lacandona (municipios de Ocosingo, Palenque, Maravilla Tenejapa Marques de Comillas y Benemérito de las Américas)?</i> Respuesta: 19.08.05. Envió la información.
2. 0001500038705	15.08.05	SRA	22.08.05- 29.08.05- 12.09.05	<i>Solicito un mapa en el cual se localizan exactamente los terrenos nacionales que aun existen en la Región Selva Lacandona (municipios Ocosingo, Palenque, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas y Benemérito de las Américas).</i> Respuesta: 19.08.05. Envió la información (mapa).
3. 0001500044505	30.08.05	SRA	07.09.05- 14.09.05- 29.09.05	<i>Cuáles son los poblados irregulares de Montes Azules y de la Comunidad Zona Lacandona que actualmente tienen firmado convenios de reubicación?</i> Respuesta: 05.09.05. Mandó la información.
4. 0001500044605	30.08.05	SRA	07.09.05- 14.09.05- 29.09.05	<i>Quiero un mapa en donde estén ubicados los poblados irregulares de Montes Azules y de la Comunidad Zona Lacandona que tienen actualmente convenios de reubicación.</i>

Respuesta: 05.09.05. Mandó información (mapa).

5. 0001500044805 30.08.05 SRA 07.09.05- 14.09.05- **29.09.05** *Quiero copia simple de los Convenios de Reubicación firmados con el gobierno federal por parte de poblados irregulares de Montes Azules y Comunidad Zona Lacandona.*
Respuesta: 29.09.05. NEGATIVA por ser reservada o confidencial.
6. 0001500047705 21.09.05 SRA 28.09.05- 05.10.05- **19.10.05** *Quiero la lista completa de los 91 poblados irregulares, con acuerdo de solución para su reubicación, en la Reserva de Biosfera Montes Azules y Comunidad Zona Lacandona, Chiapas, que existen actualmente, según anunció públicamente el Lic. Florencio Salazar en Tuxtla Gutiérrez, el pasado día 9 de septiembre de este año.*
RESPUESTA: 07.10.05. Mandó la información
7. 0001500047805 21.09.05 SRA 28.09.05- 05.10.05- **19.10.05** *Quiero la lista completa de los 104 poblados que en la Reserva de Biosfera Montes Azules y Comunidad Zona Lacandona, Chiapas, mismos que anunció públicamente el Lic Florencio Salazar en Tuxtla Gutiérrez, el pasado día 9 de septiembre de este año.*
RESPUESTA: 07.10.05. Mandó la información.
8. 0001500047905 21.09.05 SRA 28.09.05- 05.10.05- **19.10.05** *Quiero la lista de los predios, con nombres y propietarios, invadidos por grupos indígenas y que mantienen en posesión desde 1994, en los*

municipios de Ocosingo, Altamirano, y los Margaritas, Chiapas, mismos a los que se refirió públicamente el Lic. Florencio Salazar día 13 de septiembre de este año, en Tuxtla Gutiérrez.

RESPUESTA: 18.10.05. Inexistencia de la información solicitada.

- 9.** 0001500048005 21.09.05 SRA 28.09.05- 05.10.05- **19.10.05** *Quiero un mapa en el que se localicen los radios correspondientes a las 17 mil hectáreas de propiedades privadas invadidas desde 1994, en los municipios de las Margaritas, Ocosingo y Altamirano, Chiapas, mismas a los que fue se refirió el Lic. Florencio Salazar el día 13 de septiembre de este año, en Tuxtla Gutiérrez.*
RESPUESTA: 18.10.05. Inexistencia de la información solicitada.
- 10.** 0001500048705 23.09.05 SRA 30.09.05- 07.10.05- **21.10.05** *Quiero una lista completo de los 183 poblados irregulares ubicados en la zona lacandona, que están pendientes, según declaración pública del subsecretario Gilberto Hershberger el 21 de septiembre 2005.* **RESPUESTA: 18.10.05. Información disponible públicamente.**
- 11.** 0001500048805 23.09.05 SRA 30.09.05- 07.10.05- **21.10.05** *Quiero un mapa con coordenadas, en el que se ubiquen los 183 poblados irregulares de la zona Lacandona, que están pendientes, según declaración pública del subsecretario Gilberto Hershberger el 21 de septiembre 2005.*
RESPUESTA: 18.10.05. Información disponible públicamente.
- 12.** 0001500048905 23.09.05 SRA 30.09.05- 07.10.05- **21.10.05** *Quiero la lista de los 170 poblados irregulares*

ubicados en la zona lacandona, que están resueltos, según declaración pública del subsecretario Gilberto Hershberger el 21 de septiembre 2005.

RESPUESTA: 18.10.05. Información disponible públicamente.

13. 0001500045705 02.09.05 SRA 09.09.05- 19.09.05- **3.10.05**

Quiero un mapa en donde estén ubicados los poblados irregulares de Montes Azules y de la Comunidad Zona Lacandona que no han aceptado actualmente convenios de reubicación.

RESPUESTA: 27.09.05. Mandó una respuesta insatisfactoria (diciendo que en la Rebima, no existe un programa de reubicaciones, etc...)

14. 001500051105 10.10.05 SRA 17.10.05- 24.10.05- **08.11.05**

Quiero un mapa con coordenada geográficas, n donde estén ubicados los poblados irregulares de la Reserva de Biosfera Montes Azules y Comunidad Zona Lacandona, que a la fecha no hayan aceptado ninguna de las alternativas propuestas por el Programa de Atención Integral. Respuesta: 07.11.05. Información inexistente

15. 001500044805 30.08.05 SRA 06.09.05- 13.09.05- **30.11.05**

Quiero copia simple de los Convenios de reubicación firmados con el gobierno firmados con el gobierno federal por parte de poblados irregulares de Montes Azules y la Comunidad Lacandona. RESPUESTA: 03.09.05. Negativa argumentando que: “ el otorgamiento de los documentos solicitados, no se puede realizar

en virtud de que se trata de un asunto con grupos con los cuales se tiene pendiente la reubicación y sería mejor concluir el cumplimiento de compromisos asumidos antes de hacerlos públicos”.

IFAI Resuelve: Primero: *“Se niega la información solicitud en Virtud de que el expediente integrado en la Unidad de Concertación Agraria, Dependiente de la Subsecretaria de Ordenamiento de la propiedad Rural, se encuentra clasificado como información reservada porque su difusión puede causar un serio perjuicio al comprometer la seguridad nacional, la seguridad publica o la defensa nacional; menoscabar la conducción de la negociaciones; poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.”*

16. 0001500056505 31.10.05 SRA 08.11.05-15.11.05-**29.11.05**

Solicito copias simples de la documentación sobre los acuerdos o convenios que se han realizado con los poblados que están asentado o fueron reubicados de la Biosfera Montes Azules y La comunidad Lacandona?

RESPUESTA: 28.11.05. Negativa argumentando que es información reservada por 06 años, por encontrarse pendiente de negociación con grupos...

Recurso de revisión expediente 2614/05 de fecha 28.11.05. *La argumentación del daño no es verosímil, debido a que el gobierno ha dicho públicamente que los reacomodos, reubicaciones o regularizaciones se harán de manera transparente y dialogado con los poblados, por lo que solicito se revise la decisión y se me otorgue las copias simples que solicité.*

Otros Elementos que consideramos someter a juicio del IFAI.-*Según información de los poblados están siendo presionados por las autoridades a firmar acuerdo s y convenio, sin consentimiento de la totalidad de las familias.*

Fallo de solicitud: 0001500056505

Recurrente Pedro de Jesús Faro Navarro
Expediente 2614/05
Comisionado Ponente: Juan Pablo Guerrero Amparan

Resuelve el IFAI en términos generales, que *la Secretaría de Reforma Agraria no acredita con pruebas fehacientes lo argumentado para negar la información al peticionario*, obligándola a entregarnos lo solicitado.

Habitantes de 5 comunidades aseguran que la acción es respaldada por la SRA

Residentes de Montes Azules acusan a lacandones de querer desalojarlos

El problema, por la reubicación de las poblaciones asentadas en la reserva de la biosfera

MATILDE PEREZ U. –La Jornada

Lacandones de Frontera Corosal y Nueva Palestina, con el respaldo de la Secretaría de la Reforma Agraria, amenazaron con desalojar a los habitantes de Flor de Cacao, Ojo de Agua, El Progreso, San Jacinto Lacanjá y Viejo Velasco Suárez -comunidades ubicadas en el perímetro de la reserva de la biosfera de Montes Azules- ya que no fueron incluidos en el proceso de expropiación de tierras de la comunidad lacandona.

En un comunicado urgente, los indígenas residentes de los cinco poblados apuntaron que desde el día 14 del mes en curso, un destacamento de Seguridad Pública de Chiapas se instaló en las orillas de Ojo de Agua; temen que los uniformados actúen para desalojarlos de las tierras que ocupan desde hace más de 30 años.

Los habitantes de los poblados, integrantes de la Unión de Comunidades Indígenas de la Selva de Chiapas (UCISECh) y de la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC-Independiente) -organizaciones que han cuestionado los programas de reubicación emprendidos por el gobierno federal- aclararon que no fueron incluidos en el programa de finiquito de la expropiación de tierras de la comunidad lacandona.

Ahora, abundaron en el escrito dirigido al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, "Arturo Márquez, representante especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, y Gabriel Montoya Oseguera, delegado de gobierno de Benemérito de las Américas, nos están amenazando con desalojarnos si no aceptamos la reubicación forzosa".

Las autoridades han incumplido con los acuerdos firmados en la mesa de Limonar, que establecían la regularización de los asentamientos con más de 30 años de existencia, deslinde definitivo, si las familias aceptaban, reubicación en terrenos de igual calidad con un pie de casa, apoyos para proyectos productivos, entre otros.

"El gobierno no nos ha explicado por qué no quiere legalizar nuestras tierras; les hemos dicho que no queremos dinero ni reubicación, sino la certeza jurídica de posesión de nuestras parcelas, las que mantendremos cueste lo que cueste", asentaron en su escrito.

Raíces del conflicto

Recordaron que desde 1972, cuando el entonces presidente Luis Echeverría entregó por decreto presidencial 614 mil hectáreas a 66 familias de los lacandones, han sufrido constantes desalojos, amenazas y hasta asesinatos de sus líderes. En octubre de 1984 aceptaron ser reubicados en la zona llamada El Desempeño, el acuerdo fue firmado por los representantes de los poblados, la comunidad lacandona y la SRA.

El 28 de abril de 2005 se instaló una mesa de negociación, ya que nuevamente los lacandones de Nueva Palestina y Frontera Corozal exigían que se les devolvieran las tierras; en ese procedimiento Rafael Arellanes, representante del gobierno de Chiapas, se comprometió a terminar con el conflicto agrario.

Denunciaron que Antonio Jiménez, del ejido Lacanjá; Erlindo López, del ejido Cintalapa, y Samuel Sánchez, del ejido Santo Domingo, junto con Arturo Márquez y Montoya Oseguera, durante los pasados tres meses han recurrido al ofrecimiento de dinero, cervezas y vehículos para que "abandonemos por la vía pacífica nuestras tierras". Sin embargo, subsiste la inseguridad y el incumplimiento a los acuerdos pactados. Por ello, los pobladores de las cinco comunidades demandaron a la SRA que informe detalladamente sobre las 16 comunidades que fueron beneficiadas con las compras de 17 mil 200 hectáreas y expliquen por qué dejaron al margen a sus residentes.

El pasado 5 de julio, la SRA informó que había avances sustanciales en la solución a la problemática agraria de la región y que había entregado pagos compensatorios a los habitantes de seis comunidades asentadas en el área principal de la zona lacandona y que convino un pago similar para ocho polígonos ubicados en la zona de las Cañadas.

Justifican en carta la presencia de esos grupos en la zona y solicitan diálogo

Exigen a Vicente Fox proteger a familias amenazadas de desalojo por lacandones

Maderas del Pueblos del Sureste demanda a la SRA cumplir acuerdos firmados en 2005

MATILDE PEREZ U. –La Jornada

La organización Maderas de Pueblos del Sureste demandó a los gobiernos federal y de Chiapas que adopten las medidas pertinentes para garantizar la integridad física y psicológica de las familias indígenas de las comunidades Flor de Cacao, Viejo Velasco Suárez, San Jacinto Lacanjá y Ojo de Agua el Progreso, amenazadas por los lacandones de ser desalojadas.

En carta dirigida al presidente Vicente Fox, al gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía, y a los secretarios de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, y de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto, los coordinadores de la organización, Miguel Angel García Aguirre y Luis Miguel Robles Gil, apuntaron que dichas familias tienen más de 20 años de radicar en la región, producto del proceso de colonización que en la pasada década de los años 40 llevó a cabo el gobierno federal.

Pidieron que se dé prioridad al diálogo y la concertación en la búsqueda de una solución y garanticen plenamente los derechos individuales y colectivos de las familias indígenas. Al respecto, la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) aseguró que desde junio de 2003, a partir de la aplicación del Programa de Atención Integral a la Comunidad Zona Lacandona y a la reserva de la biosfera Montes Azules para resolver la problemática agrario-ambiental de la región, "todos los involucrados han sido convocados al diálogo; ningún poblado, asentamiento, grupo y organización han sido excluidos del proceso conciliatorio".

Los habitantes de San Jacinto Lacanjá y Flor de Cacao continúan en un proceso de concertación, mientras que los de Ojo de Agua el Progreso aceptaron ya un convenio de compensación que les permitirá "reubicarse donde deseen y cubrir sus necesidades básicas".

En su escrito dirigido al presidente Fox y al gobernador de Chiapas, los coordinadores de Maderas de Pueblos del Sureste asentaron que "desde finales de los años 40 hasta la fecha el territorio de la Selva Lacandona ha sido objeto de colonización y manipulación agraria por los gobiernos federal y estatal. A lo largo de los últimos 60 años han jugado con la necesidad de tierra y de supervivencia de comunidades indígenas de los pueblos tzeltal, tzotzil, chol y tojolabal, efectuando ahí en 1972, un dudoso acto de reconocimiento agrario sobre una inmensa superficie de selva en favor de un pequeño grupo indígena maya caribe que ni siquiera reclamaba ese territorio, desconociendo con ello entonces, los derechos colectivos de medio centenar de comunidades y generando con ello una compleja problemática socioambiental".

Ante esto 28 comunidades indígenas, asentadas desde hace más de 20 años en la porción norte y noreste de la reserva de biosfera de Montes Azules (zonas Valle de Santo Domingo y el Desempeño) habían venido luchando por su justo reconocimiento y regularización, hasta lograr que en abril de 2005, los gobiernos federal y estatal establecieran una mesa de diálogo denominada Mesa El Limonar, a través de la cual se acordó y firmó el reconocimiento y la promesa de regularización de los 28 núcleos agrarios, mediante la expropiación de la tierra ocupada y la indemnización económica a la llamada comunidad lacandona.

Sin embargo, al parecer se pretende dejar fuera de ese proceso a las comunidades Flor de Cacao, Viejo Velasco Suárez, San Jacinto Lacanjá y Ojo de Agua el Progreso, a las que además se les ha vuelto a amenazar con el desalojo. Incluso, recordaron García Aguirre y Robles Gil, por esa situación de

tensión agraria, en 1984 los representantes de la comunidad lacandona, las cuatro comunidades y la SRA firmaron un acuerdo agrario.

La historia de esas comunidades es de engaños, desalojos y ahora nuevamente de incumplimiento de un acuerdo, por lo que Maderas de Pueblos del Sureste demandó a la SRA que se respeten y cumplan los acuerdos firmados en las mesas de El Limonar y que la SRA informe pública, amplia y transparentemente sobre la forma en que 16 comunidades fueron beneficiadas con la compra de 17 mil 200 hectáreas de tierras, ya que actualmente están dejando fuera a las cuatro comunidades que también estaban contempladas en el programa de compra de tierras.

Ambos coordinadores de Maderas de Pueblos del Sureste exigieron que la SRA informe del manejo de los recursos financieros que están siendo utilizados para dar solución a ese tema, de su ejercicio presupuestal y de la ejecución de acciones para resolver el conflicto agrario en Montes Azules. La SRA explicó que aunque el programa de atención a las comunidades asentadas en Montes Azules inició en 2003, las de Flor de Cacao, Ojo de Agua el Progreso, San Jacinto Lacanjá y Nuevo Tila, se incorporaron al mismo en enero de 2004. A partir de entonces se realizaron trabajos técnicos y censales para determinar la superficie que poseen y que se encuentra dentro de la comunidad lacandona. Los resultados se dieron a conocer a los representantes de los poblados en reuniones celebradas en febrero del mismo año en las oficinas interinstitucionales de San Javier, municipio de Ocosingo, Chiapas.

Agregó que en marzo de 2004, los poblados decidieron retirarse del proceso de atención y el 27 de abril de 2005, junto con 25 poblados más, conformaron el bloque de atención de la mesa agraria con sede en el ejido El Limonar, municipio de Ocosingo. "A partir de ese momento, la SRA ha sostenido diversas reuniones con los representantes de los citados poblados, a quienes se ha explicado su situación jurídica, logrando alcanzar acuerdos con el grupo Ojo de Agua el Progreso, mediante convenio de compensación ratificado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 03 con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, firmado el 6 de junio de 2006, por eso las tierras fueron entregadas a la comunidad lacandona y recibidas por ésta, al ser de su propiedad, el 15 de julio del presente año".

En San Jacinto Lacanjá y Flor de Cacao, agregó la SRA, continúa el proceso de concertación. Los grupos han solicitado ante la comunidad lacandona y las instancias de gobierno su regularización, cuestión que no ha sido aceptada por la asamblea general de la comunidad, propietaria de las tierras ocupadas por los grupos mencionados, por lo que continuará el diálogo que permita alcanzar acuerdos para una solución de consenso entre las partes. En el caso Nuevo Tila, por decreto expropiatorio del 21 de diciembre de 2005, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 diciembre de 2006, se regularizaron 735-92-35 hectáreas, para beneficiar a 27 familias, conforme a los acuerdos alcanzados en la mesa de atención El Limonar. Está en proceso la ejecución del decreto correspondiente.

INTIMIDACIONES, AMENAZAS E ILEGALIDADES PARA UNA REUBICACIÓN FORZOSA EN LA SELVA LACANDONA .

Informe de Observaciones de primera mano de una Misión Internacional Estadounidense.

agosto de 2006.



El 7 de agosto de 2006, una misión de 7 observadores estadounidenses, realizada de forma conjunta con representantes de la ONG norteamericana Global Exchange y de las Ong's mexicanas Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Maderas del Pueblo del Sureste y Xinich, viajamos a la región denominada El Desempeño, ubicada en la Selva Lacandona, en Chiapas. Ahí, en

un claro de la selva, cerca del río Usumasinta, nos reunimos por 3 horas con miembros de las comunidades indígenas Flor de Cacao, San Jacinto Lacanjá, Ojo de Agua, El Progreso y Viejo Velasco Suárez, quienes nos dieron su testimonio directo acerca del inminente e ilegal desalojo de sus tierras que están a punto de sufrir.

Antecedentes del Conflicto Agrario



La misión se integró y organizó a raíz de que el CDH FrayBa se enteró por voz de representantes de esas 4 comunidades, cómo funcionarios y policías estatales y municipales, estaban presionando e intimidando a éstas comunidades para lograr su reubicación forzada y amenazándolos con el desalojo violento si no aceptaban.

A pesar de las acusaciones gubernamentales, esas 4 comunidades han vivido en esas tierras desde hace 22 años. Ellos llegaron a la región del Desempeño, luego de haber sido forzadas a desocupar otras tierras que ocupaban desde 1972.

En ese año, el gobierno mexicano reconoció la propiedad de 641,321 hectáreas de la selva a favor de un grupo de 66 familias - quienes luego asumieron el nombre de Comunidad Lacandona - recibiendo esa enorme cantidad de tierras, a cambio de concederle al gobierno la autorización ilimitada para extraer madera preciosa, dejándole al gobierno el control de los recursos naturales, de acuerdo a lo expuesto por Miguel Ángel García y otros expertos locales.

Durante 12 años ese decreto desencadenó un conflicto entre los lacandones y sus aliados de Frontera Corozal y Nueva Palestina, con estas comunidades, quienes venían viviendo en esas tierras, y que fueron entonces desplazadas a causa del Decreto de la Comunidad Lacandona.

El conflicto sólo terminó hasta que en 1984, las comunidades alcanzaron un acuerdo con el gobierno, aceptando reubicarse en las tierras donde ahora son nuevamente amenazados de desalojo.

Sobre eso, nos dijo una mujer de Flor de Cacao:

“En 1982 gentes de Nueva Palestina y Frontera Corozal vinieron y quemaron nuestras casas, metiéndonos en la cárcel. Trataban de quedarse con nuestras tierras. Hoy otra vez nos quieren hacer lo mismo”.

La consternación de los pobladores de Flor de Cacao es comprensible. Hace exactamente un año, esas 4 comunidades - junto con otros 24 - firmaron un convenio formal con funcionarios del gobierno - a través de representantes que habían elegido - después de varias reuniones de negociación realizadas en el poblado de El Limonar; en este convenio se les prometía regularizar sus tierras.

De esta manera, las comunidades entienden que en este tiempo, los representantes de esas 28 comunidades negociaron de buena fe e hicieron esfuerzos por obtener seguridad legal para todos.

Ellos esperaban resolver el conflicto por la tierra con los Lacandones y sus aliados de una vez por todas. Ahora ellos se encuentran una vez más luchando por defender sus hogares, sus comunidades y su sustento.

Antecedentes de nuestra visita.

El plan original de la Misión era viajar el 6 de agosto a la comunidad de Ojo de Agua, lo cual requería tomar una lancha en el embarcadero de Frontera Corozal.



Para ello llegamos a las 11am. de ese día al embarcadero, buscando rentar un viaje de una hora aproximadamente en lancha, hasta la comunidad. Inicialmente algunos de los integrantes de nuestro grupo consideraron que el precio que podrían cobrar los lancheros sería de \$2,500.00

Sin embargo, luego de hablar con otras personas de Frontera Corozal, el lanchero que ya habíamos contratado renunció al viaje, alegando que “no era su turno” para viajar. Entonces otro lanchero dijo que nos podría llevar si pagábamos \$4,000.00. Mientras discutíamos si podríamos juntar ese exorbitante precio, el segundo lanchero nos dijo que ya ninguna lancha nos podía llevar ya a Ojo de Agua. Los lancheros no nos dieron explicaciones acerca de por qué cambiaron el precio ni por qué finalmente decidieron que ya no había lancheros disponibles.

Sin una lancha disponible, nos vimos forzados a hacer una caminata a través de la selva, debido a que ninguna comunidad tiene un camino en buen estado como para hacer el viaje en vehículo. Como estamos en época de lluvias, las condiciones eran muy lodosas. A causa del lodo, del calor y de otras condiciones muy difíciles, hacía muy difícil que llegáramos hasta Ojo de Agua - la comunidad más cercana a la carretera que bordea la frontera con Guatemala - debido a que no estábamos preparados físicamente para caminar hasta allá. Esto fue una desafortunada circunstancia, pues los pobladores de Ojo de Agua querían que testificáramos personalmente las condiciones en que se encuentran, incluyendo la presencia en sus hogares, de fuerzas policiales y de comuneros de Palestina.

Ante ello, acordamos con los representantes de las 4 comunidades, que sus integrantes podrían reunirse con nosotros al día siguiente en un punto intermedio, en la selva, a mitad del camino que va a sus comunidades.

“Queremos vivir en paz”



El día 7 de agosto, más de un centenar de indígenas - hombres, mujeres, ancian@s, y niñ@s - de Ojo de Agua, San Jacinto Lacanjá, Flor de Cacao y Viejo Velazco Suárez, caminaron a través de la montaña, más de dos horas, para reunirse con nosotros en un claro de la selva, a la cual llegamos luego de una ardua caminata. Sólo un representante

de viejo Velazco Suárez estuvo presente, porque -según nos dijo más tarde- todos los 42 integrantes actuales de esa comunidad -bases de apo-yo del EZLN- salieron del poblado, desplazándose a una comunidad vecina a Ocosingo. Ellos salieron sin ser indemnizados económica-mente, debido a que tuvieron temor de ser desalojados violentamente, acordando que uno de ellos viniera a hablar con nosotros.

Durante 3 horas, indígenas de cada una de las comunidades amenazadas, nos explicaron detalladamente, las dificultades y penosas circunstancias que han tenido que enfrentar.

Los indígenas hablaban indistintamente en español, en ch'ol, en tseltal y en tsotsil.

Un representante de Ojo de Agua nos informó que en la comunidad sólo quedan 5 familias de las 25 originales; el resto -nos explicó- fueron reubicados recientemente por presiones de comuneros de Nueva Palestina y Frontera Corozal. Algunas de esas familias terminaron por aceptar compensación económica del gobierno y después, los comuneros, con apoyo del representante de la Delegación de Gobierno de Benemérito de las Américas, les ofrecieron alcohol y los llevaron río abajo, a Frontera Corozal, ordenándoles entonces que firmaran documentos.

Otro indígena de Ojo de Agua nos explicó que cuando las 20 familias se salieron:

“Ochenta comuneros, acompañados de nueve oficiales de la policía vinieron para sacarlos, les dijeron que les iban a aventar todas sus pertenencias al río sino salían. Luego trajeron ingenieros para medir las parcelas. Ellos piensan repartir solares de 50 x 50 metros. Por lo pronto están tirando todos nuestros árboles de naranjos, mangos y cafetales”.

Los testigos confirmaron -al igual que nos confirmaron muchos indígenas de las otras comunidades - que un día antes de nuestra visita, todos los comuneros que se habían

apoderado de Ojo de Agua, salieron a caballo, acompañados por los policías (al momento de escribir este informe, ningún comunero ni ningún policía había regresado a Ojo de Agua. Desafortunadamente, las familias que fueron presionadas para salir tampoco han regresado).

El representante de Ojo de Agua y muchos otros de los indígenas ahí presentes, declararon que pensaban que los tres representantes de las 28 comunidades de la Mesa de el Limonar, fueron sobornados por el gobierno y por la comunidad Lacandona, a cambio de abandonar la lucha de Ojo de Agua, San Jacinto, Viejo Velazco y Flor de Cacao.

Sobre eso, una mujer de Flor de Cacao nos dijo:

“La idea (que estaba en las negociaciones de la Mesa del Limonar) era que la tierra, el agua y las montañas deberían ser reconocidas como de nosotros. Ninguno de nosotros debería ser reubicado. Los tres representantes prometieron apoyarnos. Ahora nosotros estamos amenazados de muerte y no se por qué”

Este reclamo, acerca de la traición de los tres representantes nos fue confirmada cuando nuestra Misión visitó la comunidad de Lacanjá Tseltal, una de las 28 comunidades originales de la Mesa el Limonar. Ahí, autoridades y representantes de Lacanjá, señalaron que ellos también creían que los tres representantes -uno de los cuales era ejidatario de Lacanjá Tseltal- habían aceptado soborno del gobierno.

En todas las reuniones fue abrumador el sentimiento expresado por casi todos los indígenas, diciéndonos cómo no estaban preparados para las recientes e impre-vistas amenazas de desalojo, debido a que confiaban en los acuerdos alcanzados con el gobierno en la Mesa de el Limonar, de regularizar todas sus tierras, por primera vez en un largo tiempo.

En realidad, hace exactamente un año, una Misión estadounidense similar a la nuestra, constató durante su visita a Lacanjá tseltal, cómo todas las 28 comunidades, sin excepción, estaban incluidas en las negociaciones por la regularización de sus tierras.

Una mujer de San Jacinto nos dió su testimonio de cómo temen que los hechos ocurridos en Ojo de Agua se puedan repetir pronto en su propia comunidad:

“Los comuneros de Nueva Palestina y Frontera Corozal han llegado cerca de nuestras casas, haciendo disparos al aire. Ellos han querido robarse nuestras cosas. Durante muchos años ellos no nos han respetado. Aunque todas las

tierras están delimitadas, ahora ellos dicen que quieren más tierra. Muchos niños y ancianos han muerto a causa de este conflicto. Deberían parar ya esto”.

Por su parte, una mujer de Flor de Cacao nos expresó sus sentimientos íntimos:

“Sólo queremos vivir en paz. Ya no queremos que nos pase lo mismo que en 1982 y en 1984” (cuando luego de serles quemadas sus casas, fueron reubicados).

Una anciana mujer, también de Flor de Cacao, nos explicó por qué estas 4 comunidades están ahora siendo amenazadas de desalojo:

“Cuando nosotros llegamos aquí, no había maíz, no había frijol, no había nada. Durante 20 años nosotros cultivamos las tierras. Ahora tenemos animales y cosechas y en nuestra tierra crece el frijol y el maíz. Nosotros trabajamos mucho ahí. Queremos dejarles nuestra tierra a nuestros hijos. Pero ahora ellos nos la quieren quitar de nuevo”.

Conclusión



Las razones exactas de por qué están siendo excluidas estas 4 comunidades del proceso de legalización de tierras no está clara. Sin embargo, algunos factores geopolíticos nos pueden dar algunas pistas. De acuerdo a Miguel Ángel García, de Maderas del Pueblo del Sureste, tres de las comunidades (Flor de Cacao, San Jacinto Lacanjá y Ojo de Agua el Progreso) están ubicados en terrenos donde aún existen grandes cantidades de maderas preciosas, que los comuneros lacandones quieren explotar.

También estas comunidades están ubicadas en las orillas del Río Usumacinta, uno de los más importantes caudales de agua dulce no contaminada de toda la región del “Plan Puebla Panamá”, plan que el gobierno de Fox impulsó para la “modernización” económica del país, el cual también tiene planeada la construcción de presas hidroeléctricas sobre el mismo río.

Otros indígenas que nos dieron su testimonio, creen que la razón por la que los comuneros de Palestina y Corozal los quieren desalojar, es porque quieren desarrollar ahí proyectos turísticos, debido a la cercanía con el sitio arqueológico de Yaxchilán y

dado que, la Comunidad Lacandona se encuentra muy interesada en todos los negocios turísticos.

La cuarta comunidad, Viejo Velazco, debido a su filiación zapatista puede ser percibida por el gobierno como un obstáculo para maximizar las ganancias de los negocios. (Cabe señalar que, poco tiempo antes de nuestra visita al Desempeño, fuerzas policíacas del gobierno desalojaron a bases zapatistas de apoyo de una comunidad ch'ol de Tumbalá, que igualmente reclamaban la regularización de sus tierras).

Consideramos que el gobierno debería inmediatamente garantizar la seguridad y los derechos de las comunidades de Ojo de Agua el Progreso, San Jacinto Lacanjá, Flor de Cacao y Viejo Velazco Suárez. Estas comunidades firmaron convenios de reconocimiento y regularización con el gobierno desde 1984, así como también, los recientes convenios de la Mesa de El Limonar, en la cual se acordó su reconocimiento y regularización final.

Por ello, los gobiernos federal, estatal y local, deberían inmediatamente tomar medidas para detener las ilegales amenazas de desalojo y restaurarle los derechos y las posesiones a aquellas familias que ya se han visto obligadas a dejar sus tierras, si ese fuera el derecho de esas familias.

Sólo demandamos justicia, nada más.

Misión de Observación de Global Exchange / Agosto 11,2006.

Jennifer Bills / Barbara Fedders

Donald Harmon / Alison Healy

Jacob Lesner-Buxton / Angel Mason

Laura Meyerson Krinsky / Karen Ann Schieve